



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
VILLAMARÍA, CALDAS

Septiembre veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Ejecutivo Singular
RADICADO No.	17873-40-89-001-2021-00314-00
DEMANDANTE	Cooperativa de Ahorro y Crédito “CESCA”
DEMANDADO	Jorge Arles Díaz Ramírez Estefany Yiseth Díaz Pérez

Revisado el expediente contentivo del presente proceso ejecutivo, y observado que, fueron allegadas respuestas por parte de diversas entidades bancarias en las que informan sobre el resultado de la medida cautelar decretada en auto del 30 de mayo de 2023, mismas que se pondrán en conocimiento de la parte interesada, para los fines correspondientes.

Por lo expuesto, **el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Villamaría, Caldas,**

RESUELVE

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte interesada las comunicaciones allegadas por diferentes entidades bancarias, para los fines correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Escaneado con CamScanner

ANDRÉS FELIPE LÓPEZ GÓMEZ

Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
VILLAMARÍA – CALDAS**

En la fecha, veintiséis (26) de septiembre de 2023
Se notifica la providencia por Estado No. 046



JULIANA ARIAS ESCOBAR
Secretaria